



Resolución N° 2019500000475

Por medio de la cual se adiciona la Resolución 0389 del 30 de enero del 2019, por medio de la cual se modifica la Rendición de Cuentas para todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia.

EL CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA

En uso de las atribuciones constitucionales conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, de las facultades legales establecidas en la Ley 330 de 1996, la Ley 42 de 1993; la Ley 1150 de 2007, la Ordenanza 27 de 1998.

CONSIDERANDO

- a) Que se hace necesario adicionar la Resolución 0389 del 30 de enero del 2019, por medio de la cual se modifica la Rendición de Cuentas para todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia, en aras de fomentar la cooperación entre entes estatales y maximizar la utilidad de sistemas de información adquiridos por entidades públicas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al artículo 38 de la Resolución N° 2019500000389 el siguiente Parágrafo: "Parágrafo: Los Municipios del Departamento de Antioquia, reportarán en el **Sistema de Información Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia - SIFFMA**, la información que se relaciona en el aplicativo SIFFMA. La periodicidad de rendición estará publicada dentro del aplicativo mencionado, el cual se podrá consultar en las páginas Web de la Gobernación de Antioquia y de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia, en las direcciones electrónicas así.

Gobernación de Antioquia: <http://antioquia.gov.co/>

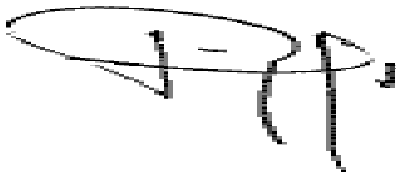
Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos: <http://antioquia.gov.co/index.php/direcci%C3%B3n-de-finanzas-y-gesti%C3%B3n-de-recursos>

La asesoría y mantenimiento de **SIFFMA** corresponde a los funcionarios de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia. Contactos, correo electrónico finanzasplaneación@antioquia.gov.co, teléfonos 3839145, 3839136 y 3835013.



ARTÍCULO 50: La presente Resolución rige a partir de su publicación y adiciona la Resolución 0389 del 30 de enero del 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN DARIO NARANJO HENAO
Contralor General de Antioquia

P/E: John Jairo Mesa Cubillos y Patricia Olano Azuad Profesionales Universitarios
R/ Diana Carolina Torres García, Contralora Auxiliar de Auditoría Delegada. José Hernando Duque Arango, Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada.
A/ Rubén Darío Naranjo Henao Contralor General de Antioquia